

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante el decreto número 2026-0942, de fecha 20 de febrero de 2026, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que en el BOE número 62, de 13 de marzo de 2025, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico de Promoción y Dinamización de Recursos, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, mediante el sistema de oposición en turno libre. La convocatoria junto con sus correspondientes bases fue aprobada mediante el decreto de la Presidencia número 2025-0932, de 20 de febrero de 2025.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 23, de 26 de febrero de 2025, con corrección de errores en el número 25, de fecha 3 de marzo de 2025.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Que, en cumplimiento de la Base Séptima de las citadas bases, una vez expirado el plazo de presentación de instancias procede que por la Presidencia de la Corporación se dicte resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con la citada Base Séptima, dicha resolución contendrá como anexo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión, en su caso, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web, señalándose un plazo de quince días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo citado de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Segundo.- Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud del artículo 34.1.h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

R-202600608



Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primera.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión de dos plazas de Técnico en Promoción y Dinamización de Recursos a que se refiere el Antecedente de Hecho Único anterior, la cual se incluye en el anexo de esta resolución, conforme se detalla y teniendo en cuenta, en su caso, las causas de exclusión que se indican.

Segunda.- Publicar la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web corporativa (www.diputaciondezamora.es), con expresión de las causas de exclusión. Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercera.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo anterior de esta resolución.

ANEXO

PLAZA: TÉCNICO EN PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE RECURSOS

Lista provisional de aspirantes admitidos en el turno libre

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***1631**	ALEJANDRE CALVO	ELVIRA
2	***3523**	BALLESTEROS LUCAS	ALBA
3	***4253**	BERMEJO VEGA	REBECA
4	***4683**	BOIZAS GONZÁLEZ	LOURDES
5	***4631**	CABEZAS GUTIÉRREZ	PATRICIA
6	***7048**	CASAS BARRIGÓN	JOSÉ ÁNGEL
7	***4268**	DONADO GONZÁLEZ	MARÍA
8	***4439**	ENRÍQUEZ OTERINO	MARÍA AMPARO
9	***8885**	FERNÁNDEZ CASTAÑEDA	CELIA
10	***4147**	GALLEGO CUADRADO	LUCÍA
11	***8153**	GARCÍA MONTES	TATIANA
12	***2920**	HAEDO BAJO	MIGUEL
13	***6094**	MAYOR VARA	ANA BELÉN

R-202600608



ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
14	***0561**	NAGER ROYO	JULIO
15	***6827**	PÉREZ MARCOS	MARÍA
16	***2980**	RIVERA FLECHOSO	ALBA
17	***8418**	VICENTE CORTÉS	ANA

Lista provisional de aspirantes excluidos en el turno libre

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	***6184**	GÜIL FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	A
2	***7235**	JARRÍN HERNÁNDEZ	IRENE	B
3	***1217**	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	MARÍA DEL PILAR	A, B, C
4	***2493**	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	MARÍA DEL ROSARIO	B, C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A. No firmar la solicitud.

B. Solicitar la participación en un cupo no convocado.

C. No presentar el resguardo acreditativo de haber realizado la autoliquidación.”

Contra el presente acto, que no decide directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, no impide continuar el procedimiento y no produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Zamora, 24 de febrero de 2026.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

